# ANEXO TÉCNICO

## 1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

**OBJETO: "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS MUNICIPALES Y DEMÁS ESTRUCTURAS QUE LO REQUIERAN CON EL FIN DE CONSOLIDAR EL PLAN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA"**

### 1.1. ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato tiene como objetivo la contratación de servicios de alquiler de maquinaria amarilla y equipo de construcción, destinados a la ejecución de actividades de mantenimiento y reparación de las vías municipales y demás infraestructuras que lo requieran, es decir, se realizará mantenimiento y reparación en las vías rurales en las 17 veredas y en el casco urbano del Municipio. Esto es parte del Plan de Infraestructura Vial del Municipio de Subachoque, Cundinamarca, y busca mejorar el tránsito de vehículos y de la misma población y seguridad de las vías.

### 1.2 BENEFICIARIOS:

Población del municipio de Subachoque

## 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

| Segmento | Familia | Clase | Nombre |
|---|---|---|---|
| 78 | 7811 | 78111800 | Alquiler de vehículos |

## 3. DEFINICIONES

**Mantenimiento:** Actividades como reparaciones y actualizaciones para que el paso del tiempo no afecte el rendimiento de un bien de capital que es propiedad de la entidad.
Este proceso es esencial en todas las actividades económicas y requiere que las organizaciones realicen ciertos gastos para evitar fallos en el proceso productivo que generen mayores costes.
Los productores pueden monitorear frecuentemente sus equipos para actuar antes de que se sucedan los desperfectos.

**Mantenimiento de conservación**: Consiste en reponer el desgaste sufrido por el transcurso del tiempo. A su vez, este se puede dividir en los siguiente tipos:

**Correctivo:** Consiste en arreglar un desperfecto y tenemos dos variaciones:

**1. Inmediato:** Es aquel que se realiza en el mismo momento en el que se identifica el daño.

**2. Diferido:** Cuando se detiene la actividad del elemento afectado, pudiendo luego efectuarse la reparación correspondiente.

**Preventivo:** Su objetivo es anticiparse a futuros desperfectos del equipo en cuestión. Podemos encontrar, dentro de esta categoría, tres tipos:

**1. Programado:** Cuando el mantenimiento se efectúa automáticamente, en función del tiempo de vida transcurrido.

**2. Predictivo:** Es aquel que se realiza cuando se ha ido revisando periódicamente el equipo, de manera que se puede anticipar cuando va a ocurrir un fallo, haciendo en ese momento la respectiva reparación.

**3. De oportunidad:** Es el mantenimiento que se desarrolla aprovechando que el equipo no está siendo utilizado, por ejemplo, cuando se para la actividad en una temporada de baja demanda. De ese modo, se evita que se tenga que detener la producción en momentos donde sería inoportuno y más costoso. Si el equipo dejara de funcionar en una coyuntura de alta demanda, la empresa tendría que alquilar otra maquinaria o perdería ventas.

**Mantenimiento de actualización:** Se refiere a las inversiones necesarias frente a la obsolescencia tecnológica. Por ejemplo, puede tratarse de la instalación de un software que potencia el rendimiento de los ordenadores

**Suministro:** El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el productor hasta el consumidor o beneficiario final.

**Mano de Obra:** Se entiende por mano de obra tanto al esfuerzo físico y mental llevado a cabo por un trabajador para fabricar, reparar, o mantener un bien, como a la remuneración económica que dicho trabajo implica, o sea, el precio de los servicios de trabajo.

**Emergencia:** Una emergencia es una atención de forma urgente y totalmente imprevista, ya sea por causa de accidente o suceso inesperado. Depende el ámbito en el que se use.

**Alquiler:** Dar o tomar una cosa para hacer uso de ella por un tiempo y precio determinado.

**Operador**: En el contexto de alquiler de maquinaria, un operador es un profesional capacitado y certificado que se encarga de manejar y operar equipos y maquinarias específicas en el sitio de trabajo. Su función principal es asegurar el funcionamiento seguro y eficiente de la maquinaria, así como optimizar el rendimiento de las tareas a realizar.

**Funciones y Responsabilidades del Operador**

**Manejo de Maquinaria**:

1. Operar la maquinaria de manera eficiente y segura.
2. Realizar maniobras y operaciones complejas según lo requieran las tareas.

**Seguridad**:

1. Cumplir con todas las normativas de seguridad y protocolos establecidos en el sitio de trabajo.
2. Utilizar el equipo de protección personal (EPP) adecuado y asegurar que la maquinaria esté operando bajo condiciones seguras.

**Eficiencia Operativa**:.

1. Optimizar el uso de la maquinaria para aumentar la productividad y reducir el tiempo de

inactividad.
2. Colaborar con el equipo de trabajo para coordinar actividades y mejorar el flujo de trabajo.

**Comunicación**:

1. Informar a los supervisores y al equipo de trabajo sobre el progreso de las tareas y cualquier incidente o problema que surja durante la operación.

**Importancia del Operador en el Estudio Técnico**

El estudio técnico de alquiler de maquinaria con operador debe considerar varios aspectos en los que el operador desempeña un papel crucial:

**Experiencia y Habilidades**:

1. La experiencia del operador puede influir directamente en la eficiencia del trabajo y en la vida útil de la maquinaria.
2. La habilidad del operador para manejar equipos complejos puede determinar la calidad del trabajo realizado.

**Costos Operativos**:

1. El costo de alquiler de la siguiente maquinaria: retroexcavadora de llantas, retroexcavadora de oruga, grúa cama baja y finisher de asfalta debe incluir la tarifa del operador

**Cumplimiento Normativo**:

1. Asegurar que el operador cumpla con las certificaciones y licencias necesarias para operar la maquinaria específica.

**Impacto en el Proyecto**:

1. Un operador competente puede mejorar significativamente los tiempos de entrega y la eficiencia del proyecto.
2. Minimizar riesgos y fallos operativos que puedan llevar a retrasos o accidentes.
**Retroexcavadora de llantas:** La rapidez y la calidad en la excavación que realizan las retroexcavadoras hacen que sean perfectas para su uso en el ámbito de la construcción general. Permite desplazamientos rápidos y seguros. Puede transportar grandes cantidades de material, en función del tamaño de su recipiente o cucharón.

**Retroexcavadora de oruga:** Las excavadoras de orugas funcionan sobre dos grandes orugas sinfín que pueden ser montadas sobre orugas de caucho o de hierro, ofreciendo una gran tracción y estabilidad, gracias al reparto de su peso por toda la superficie de la oruga.
El gran agarre de las orugas de hierro permite trabajar a estas excavadoras en terrenos escarpados e irregulares, mientras que las orugas de goma están pensadas para ofrecer más velocidad de movimiento que las cadenas de hierro y un mayor cuidado del terreno.

**Rana Compactadora:** máquina compuesta por un brazo y una bandeja vibratoria que compacta el terreno

**Cortadora de asfalto:** Cortadoras de piso (también llamadas cortadoras de suelos, cortadoras de pavimento o cortadoras de hormigón y de asfalto) se utilizan para cortar asfalto, carreteras, hormigón, hormigón armado, pisos y para crear conjuntas de dilatación en las superficies. Su estructura compacta y robusta, así como su manejabilidad, hacen que estas máquinas sean

fundamentales para las empresas constructoras que participan en obras viales, en el mantenimiento vial y en la colocación de las tuberías debajo de los caminos.

**Mini elevador:** Las plataformas de tijera tienen un sistema de elevación formado por un robusto chasis metálico que sostiene una estructura metálica montada en forma de tijera, que le permite ascender o descender, verticalmente, mediante el empuje de un sistema de cilindros hidráulicos.

**Grúa Cama baja:** El Transporte de Carga Lowboy, conocido también como remolque de plataforma de cama baja, sirve para transportar objetos pesados, herramientas, maquinaria o contenedores.

**Finisher de Asfalto:** Máquina para cubrir con mezclas de asfalto o de cemento las superficies de calles, avenidas, carreteras, plazas.

## 4. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y FUNCIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES APLICABLES | TIEMPO | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| **1** | alquiler de retroexcavadora de llantas incluye operador, combustible y transporte del equipo (entrega y restitución del equipo) | HORA | Operador asignado por el contratista |
| **2** | alquiler de retroexcavadora de oruga incluye operador, combustible y transporte del equipo (entrega y restitución del equipo) | HORA | Operador asignado por el contratista |
| **3** | alquiler de rana compactadora en buenas condiciones (entrega y restitución del equipo) | DÍA | Entidad |
| **4** | alquiler de cortadora de asfalto en buenas condiciones (entrega y restitución del equipo) | DÍA | Entidad |
| **5** | alquiler de mini elevador en buenas condiciones incluye transporte del equipo (entrega y restitución del equipo) | DÍA | Entidad |
| **6** | alquiler de grúa cama baja incluye operador, combustible y transporte del equipo (entrega y restitución del equipo) | DÍA | Operador asignado por el contratista |
| **7** | alquiler de roto martillo manual en buenas condiciones (entrega y restitución del equipo) | DÍA | Entidad |
| **8** | alquiler de finisher de asfalto | DÍA | Operador asignado |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | incluye operador, combustible y transporte del equipo (entrega y restitución del equipo) | | por el contratista |

El contratista deberá asumir los costos de transporte en que pueda incurrir para movilizar los vehículos de maquinaria solicitados al Municipio de Subachoque, así mismo, dentro de los ítems específicos**,** se requiere la disponibilidad de conductores que cuenten con los requisitos solicitados dentro de este anexo técnico y descritos más adelante, el contratista asumirá gastos de personal (pagos se seguridad social, honorarios y/o demás a los que haya lugar) y de suministro de combustible para cada uno de los vehículos solicitados**.**

**Documentación mínima requerida para operar maquinaria amarilla**

La operación de maquinaria amarilla requiere de habilidades y conocimientos específicos, además de la debida autorización para garantizar la seguridad del operador, las personas que se encuentren en el entorno y la protección del equipo. En este sentido y ya que el alquiler de: retroexcavadora de llantas, retroexcavadora de oruga, grúa cama baja y finisher de asfalto incluye el operador, se han establecido requisitos mínimos de documentación que se deben presentar para poder desempeñar al momento de iniciar ejecución del contrato.

**Documentación mínima requerida**

1. **Licencia de conducción vigente:** El operador debe contar con una licencia de conducción válida que lo habilite para manejar el tipo específico de maquinaria amarilla que va a operar. Esta licencia debe ser emitida por la autoridad competente y estar acorde a la normativa vigente.

2. **Experiencia laboral:** En algunos casos, se puede solicitar experiencia laboral previa en la operación de maquinaria amarilla. La cantidad de experiencia requerida puede variar dependiendo del tipo de maquinaria y la complejidad de las tareas a realizar.

En el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo (SST) son aspectos primordiales para garantizar el bienestar de los trabajadores y prevenir accidentes o enfermedades ocupacionales. En este contexto, el contratista, como figura que contrata personal para la ejecución de una obra o servicio, asume una responsabilidad crucial en materia de SST, velando por la seguridad y salud de sus operarios.

El contratista, en virtud de su rol, tiene la obligación legal de implementar las medidas necesarias para proteger la seguridad y salud de sus operarios. Esta responsabilidad se extiende a lo largo de todo el proceso contractual, desde la selección y contratación del personal hasta la finalización de la prestación del servicio.

El contratista, además de implementar las medidas de SST mencionadas anteriormente, debe verificar que sus operarios cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la legislación vigente, tales como:

- Licencia de conducir vigente: Si el operario va a manejar maquinaria o vehículos, debe contar con la licencia de conducir correspondiente y vigente.
- Certificado de capacitación: El operario debe contar con un certificado de capacitación que avale que ha recibido la formación adecuada para realizar operación de maquinaria.
- Examen médico ocupacional: El operario debe realizar un examen médico ocupacional

periódico para verificar que reúne las condiciones físicas y mentales necesarias para el trabajo.
- Afiliación a la seguridad social: El operario debe estar afiliado a la seguridad social para garantizar su protección.

Los anteriores documentos mencionados, se solicitarán al contratista una vez inicie ejecución el contrato.

**Licencias para la operación de maquinaria amarilla:**

- **Licencia de conducción:** El personal que opere la maquinaria amarilla debe contar con la licencia de conducción correspondiente al tipo de máquina que va a manejar. Las licencias se clasifican en:
    - **C1:** Para conducir vehículos de hasta 7.500 kg de peso bruto vehicular.
    - **C:** Para conducir vehículos de más de 7.500 kg de peso bruto vehicular.
    - **C+E:** Para conducir vehículos articulados, como tractocamiones con remolque.

- **Experiencia Laboral:** La experiencia laboral previa en la operación de maquinaria amarilla puede ser un requisito en ciertos casos, y la cantidad de experiencia necesaria puede variar según el tipo de maquinaria y la complejidad de las tareas a realizar.

**Programación de Actividades:**

El programa detallado de las actividades de mantenimiento vial, incluyendo los días, horarios, lugares o rangos específicos donde se realizarán las mejoras viales, será proporcionado por la entidad contratante al contratista en dos etapas:

**Etapa 1: Entrega inicial en la suscripción del contrato:**

- La entidad contratante entregará al contratista un programa marco que describa en términos generales las actividades de mantenimiento vial a realizar, incluyendo:
- Tipo de actividades (reparación de baches, pavimentación, señalización, etc.).
- Zonas prioritarias de intervención.
- Estimación del tiempo total de ejecución del contrato.

**Etapa 2: Entrega del programa detallado durante la ejecución del contrato:**

- La entidad contratante entregará al contratista, con antelación, el programa detallado para cada etapa específica del proyecto. Este programa detallado incluirá:
    - Días y horarios específicos de ejecución de las actividades.
    - Ubicación exacta de las intervenciones (calles, sectores, etc.).
    - Especificaciones técnicas de los trabajos a realizar.
    - Cualquier otra información relevante para la correcta ejecución de las actividades.

**Horario de servicio**

Es necesario que el contratista disponga de toda la maquinaria y el equipo necesarios durante la ejecución del contrato, ya sea para actividades programadas o situaciones imprevistas. Se proporcionará un aviso con un día hábil de anticipación siempre que se requiera algún equipo.

## 5. NORMATIVIDAD APLICABLE

**Normativa general:**

- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Establece los principios y normas generales que rigen la contratación estatal en Colombia.
- Ley 1150 de 2007: Regula los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles.
- Decreto 1082 de 2015: Compila, actualiza y adiciona las normas generales de contratación de la Administración Pública.

**Normativa específica:**

- Ley 769 de 2002: Código Nacional de Tránsito Terrestre. Regula la circulación de vehículos por las vías públicas.
- Resoluciones expedidas por el Ministerio de Transporte: Establecen las normas técnicas y de seguridad para la operación de maquinaria amarilla y equipo de construcción.
- Normas técnicas colombianas (NTC): Regulan las especificaciones técnicas de la maquinaria amarilla y equipo de construcción.

## 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Poner a disposición de la alcaldía municipal de Subachoque una retroexcavadora de llantas con su operador. El conductor debe contar con un pase vigente que corresponda a su respectiva categoría, así como una certificación que acredite su capacitación para operar maquinaria amarilla. La retroexcavadora y el conductor deben estar disponibles una vez sean solicitados según las necesidades de la alcaldía municipal.
2. Poner a disposición de la alcaldía municipal de Subachoque una retroexcavadora de oruga con su conductor. El conductor debe contar con un pase vigente que corresponda a su respectiva categoría, así como una certificación que acredite su capacitación para operar maquinaria amarilla. La retroexcavadora y el conductor deben estar disponibles una vez sean solicitados según las necesidades de la alcaldía municipal.
3. Poner a disposición de la alcaldía municipal de Subachoque una rana compactadora en buenas condiciones la cual deben estar disponible, para prestar el servicio diario de acuerdo a las necesidades de la alcaldía municipal.
4. Poner a disposición de la alcaldía municipal de Subachoque una cortadora de asfalto en buenas condiciones la cual deben estar disponible, para prestar el servicio diario de acuerdo a las necesidades de la alcaldía municipal.
5. Poner a disposición de la alcaldía municipal de Subachoque un mini elevador en buenas condiciones con su conductor. El conductor debe contar con un pase vigente que corresponda a su respectiva categoría, así como una certificación que acredite su capacitación para operar maquinaria amarilla. La grúa cama baja y el conductor deben estar disponibles una vez sean solicitados según las necesidades de la alcaldía municipal.
6. Poner a disposición de la alcaldía municipal de Subachoque una grúa cama baja con su conductor. El conductor debe contar con un pase vigente que corresponda a su respectiva categoría, así como una certificación que acredite su capacitación para operar maquinaria amarilla. La grúa cama baja y

el conductor deben estar disponibles una vez sean solicitados según las necesidades de la alcaldía municipal.

7. Poner a disposición de la alcaldía municipal de Subachoque un roto martillo manual en buenas condiciones la cual deben estar disponible, para prestar el servicio diario de acuerdo a las necesidades de la alcaldía municipal.
8. Poner a disposición de la alcaldía municipal de Subachoque un finisher de asfalto en buenas condiciones la cual deben estar disponible, para prestar el servicio diario de acuerdo a las necesidades de la alcaldía municipal.
9. Garantizar la excelente calidad de los vehículos y correcto funcionamiento y equipo alquilados, por lo que los vehículos deben estar al día en el pago de todos los impuestos, SOAT y Revisión tecno mecánica de los vehículos destinados para la prestación del servicio durante toda la ejecución del contrato.
10. Asegurar la correcta operación y mantenimiento de la maquinaria amarilla y equipo de construcción, en caso de que alguno de los vehículos o equipo experimente una afectación mecánica o técnica, el contratista deberá, de manera inmediata, proporcionar el reemplazo del mismo para garantizar que el servicio no se vea interrumpido.
11. Garantizar que en el evento en que se presente el vencimiento de los seguros SOAT, de responsabilidad civil contractual o extracontractual será responsabilidad del contratista su renovación inmediata y responderá por cualquier omisión en este sentido.
12. Disponer de toda la maquinaria y el equipo necesarios durante la ejecución del contrato, ya sea para actividades programadas o situaciones imprevistas. Se proporcionará un aviso con un día hábil de anticipación siempre que se requiera algún equipo.
13. Las demás que el Supervisor solicite o así requiera en la ejecución del contrato.

**7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio.
2. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, así como caja de compensación familiar y aportes parafiscales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
7. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
8. Constituir la garantía única en las cuantías y coberturas solicitadas y mantenerla vigente durante el plazo del contrato. Las garantías se deberán constituir a más tardar dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato o de las modificaciones de este.
9. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
10. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
11. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato

**8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

**1.** Prestar la colaboración suficiente y oportuna al contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
**2.** Garantizar la apropiación de los recursos presupuestales para la ejecución del contrato
**3.** Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto contractual.
**4.** Tramitar oportunamente el pago del valor del contrato respectivo, previa certificación de la efectiva prestación del servicio emitida por el supervisor.
**5.** Las demás establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. El plazo empezará a contar a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**10. FORMA DE PAGO**

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, estos se determinan de conformidad con lo solicitado por el Entidad Estatal, y teniendo en cuenta el valor unitario de los servicios ofertados y adjudicados.

Para el pago el contratista debe acreditar lo siguiente:

● Planilla de Pago de los aportes al sistema de seguridad social integral o Certificación de Parafiscales (Si aplica)
● Cuenta de cobro y/o factura electrónica
● Relación Facturas a nombre de la Alcaldía de Subachoque.

Por parte del supervisor del contrato se debe presentar lo siguiente:
● Informe de supervisión
● Verificación de los pagos al sistema de seguridad social integral.
● Acta de recibo a satisfacción
● Verificación de ingreso al almacén municipal. (si aplica)

La factura o cuenta de cobro deberá incluir todos los impuestos, costos directos o indirectos a que haya lugar, y el detalle de los servicios efectivamente prestados y/o elementos suministrados. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura electrónica con los respectivos documentos soporte, únicamente se pagarán los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se presente(n) en debida forma o que se haya aportado el último de los documentos.

La(s) demora(s) en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna. Las facturas deben estar diligenciadas en pesos colombianos, sin centavos.

Los pagos serán realizados por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal, a través de transferencia a la cuenta corriente o de ahorros que indique el CONTRATISTA, abierta en cualquiera de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

**NOTA 1:** (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT".

**NOTA 2:** El ejecutor no está exento del pago del IVA y la Retención en la Fuente. El IVA y LA RETENCIÓN EN LA FUENTE a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

**NOTA 3:** La Alcaldía Municipal de Subachoque, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

**NOTA 4:** En el evento en que el compromiso presupuestal relacionado con el objeto del presente proceso haya fenecido por no haber sido cancelado en la vigencia en que se constituyó como reserva presupuestal, se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia en que se haga exigible. Dado lo anterior el pago estará sujeto al cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución N° 1602 de diciembre de 2001 o la que se encuentre vigente.

El contratista debe presentar las cuentas de cobro y/o facturas y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes ante la Alcaldía Municipal de Subachoque, la cual realizará el pago respectivo después del día 15 del mes siguiente a la fecha de presentación de los requisitos mencionados.

El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

La cancelación del valor del contrato, por parte del Municipio de Subachoque al contratista, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el contratista que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento..

**11. LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS**

**Permisos para el transporte de maquinaria amarilla:**

- **Permiso de circulación:** La maquinaria amarilla debe contar con un permiso de circulación expedido por la autoridad competente.

- **Guía de movilización:** Para el transporte de maquinaria amarilla por las vías públicas, se requiere una guía de movilización expedida por la autoridad competente.

Esta documentación se solicitará al contratista al inicio de ejecución del contrato.

**Proyectó:** Cristian Hernán Ramirez Sánchez- Contratista
**Revisó y aprobó:** Marcos Giovanni Garzón Delgado -Secretario Obras Publicas